

Filosofía Institucional

Visión

Una Secretaría del Trabajo y Previsión Social sustentada en tres ejes rectores: promoción, conciliación y legalidad, en el marco de una legislación laboral moderna que facilite el acceso de más jóvenes, mujeres y adultos mayores al mercado de trabajo del país con respeto hacia los derechos fundamentales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 Constitucional; que fortalezca el sector laboral y lo haga más competitivo para que se premie la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y que se promueva la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Misión

Fortalecer la política laboral a partir de la promoción de inversiones, a través de una economía cada vez más competitiva, que genere más empleos de calidad en la economía formal y que permita construir relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo y privilegiar la conciliación de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y en la atención de los conflictos colectivos, a fin de mantener la paz laboral.

Historia

La falta de derechos laborales durante la época del porfiriato fue una de las causas de la revolución mexicana cuando la mayoría de la población vivía y trabajaba en actividades agrícolas. Tras el derrocamiento de Díaz, el presidente Francisco I. Madero decretó el 18 de diciembre de 1911 la creación del Departamento del Trabajo que dependió de la entonces Secretaría de

Filosofía Institucional

Fomento, colonización e Industria, su carácter fue plenamente conciliatorio y fue la primera institución de su tipo en México. En 1915 el presidente Venustiano Carranza incorporó el Departamento de trabajo a la Secretaría de Gobernación, y 2 años después se promulgó la Constitución Política de 1917 en la que por primera vez se estableció una base para la justicia laboral en el país. Esta evolución democrática política originó a su vez que en 1940 se promulgara una estructura jurídica de dependencias del poder ejecutivo y en 1941 el presidente Manuel Ávila Camacho creó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que ya no dependió a partir de entonces de otra secretaría. En 1976 se promulgó la Ley Orgánica de la Administración pública federal que incorporó las delegaciones federales de la secretaría en los 31 estados de la nación y el distrito federal. En 2003 fue promulgado el Reglamento interior de esta secretaría.

Funciones

Según el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Vigilar la observación y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos.
- Coordinar la formulación y promulgación de los contratos de la ley de trabajo.
- Promover el incremento de la productividad del trabajo.
- Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo requieran los sectores productivos del país, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

Filosofía Institucional

- Establecer y dirigir el servicio nacional de empleo y vigilar su funcionamiento.
- Llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales de jurisdicción federal que se ajusten a las leyes.
- Dirigir y coordinar la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- Establecer la política y coordinar los servicios de seguridad social de la administración pública federal, así como intervenir en los asuntos relacionados con el seguro social en los términos de la ley.

Organigrama

Para llevar a cabo dichas funciones, la secretaría cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral.
- Oficialía Mayor.
- Congreso del Trabajo.
- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- Comité Nacional Mixto de Protección al Salario.
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- Servicio Nacional de Empleo.
- Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Filosofía Institucional

REFERENCIA:

Secretaría del Trabajo y Previsión Social - STPS | OIT/Cinterfor. (2020). Recuperado de:
<https://www.oitcinterfor.org/instituci%C3%B3n-miembro/secretar%C3%ADa-del-trabajo-previsi%C3%B3n-social-stps>